



OF-SC-CSC-3501

Bucaramanga,

15 MAR 2019

00004871

Señor (a)

MARIA EUGENIA CALDERON BARRERA

Calle 104E # 15-31 Tel. 3175139144

Barrio Villa Candado

Bucaramanga

REF: Petición con radicado 1181 del 7 de Marzo de 2019.

En atención a su petición, me permito informar que una vez el área de proyectos externos adscritos a la subgerencia de alcantarillado de la empresa EMPAS S.A, conceptuó que realizada visita al predio ubicado en la Calle 104E No 15-31 del barrio Villa candado del Municipio de Bucaramanga y los archivos que reposan en la empresa EMPAS.S.A, le informamos lo siguiente:

a. Para el local ubicado en la carrera 15 No. 104E-32, no se le puede extender matrícula, porque ya posee una.

b. Para el local ubicado en la Calle 104E No. 15-31 Apto 101, la nomenclatura específica que es un apartamento, pero en la visita de campo se observa un local.

Por ende, hasta que usted no se acerque a la Curaduría Urbana No. 1 de Bucaramanga y efectúe el trámite a que haya lugar para identificar de forma correcta el uso del espacio.

No es factible otorgar autorización para matrícula para el local comercial.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

Original Firmado

ADELA GUERRERO CONTRERAS

ADELA GUERRERO CONTRERAS

Subgerente Comercial Y Tarifaria

Concepto técnico: GIOVANNI EDUEN ACOSTA CADENA - Asesor Grado 1
Elaboró: YENISEY ANDREA CABALLERO CHIQUILLO - Profesional 3
Revisó: SANDRA LILIANA DÍAZ GALVIS - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

CSC- PQR. 2018002070 (Atención 190001148)